



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000206-2024-MDP/GM [37846 - 9]

VISTO:

- Resolución de Alcaldía N° 68-2024-MDP/A [1220-2];
- Oficio N° 79-2024-MDP/GDS-SGPS [37846-3];
- Informe N° 1058-2024-MDP/GDS [37846-4];
- Informe Técnico N° 15-2024-MDP/OGA-OFAB [37846-5];
- Informe Técnico N° 22-2024-MDP/OGPP [37846-6]
- Oficio N° 2424-2024-MDP/OGA-OFAB [37846-7];

Documentos referentes a la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 007-2024-MDP/CS para la Adquisición de Insumos Alimenticios para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pimentel para el año 2025;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N.º 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Gobiernos Locales, se rigen a la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante LPAG), directamente y por entero a todos los niveles de las municipalidades provinciales, distritales y delegadas; asimismo a sus proyectos y organismos públicos descentralizados;

Que, el numeral 41.1. del artículo 41 del Reglamento de Contrataciones del estado, establece que para realizar la convocatoria de un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones y contar con el expediente de contratación aprobado.

Que, de acuerdo al Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala:

- 42.1 “El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de controversias de la ejecución contractual, según corresponda”. (...)
- 42.3 “El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene (...) contando con la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal de acuerdo a la normatividad vigente(...)”.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 68-2024-MDP/A, de fecha 29 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Pimentel, donde se encuentra incluida la Adjudicación Simplificada para llevar a cabo la adquisición de los alimentos para el programa vaso de leche año 2025.

Que, mediante Oficio N° 79-2024-MDP/GDS-SGPS [37846-3] de fecha 10 de diciembre del 2024, la Subgerencia de Programas Sociales solicita a la Gerencia de Desarrollo Social la ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROCESO DEL PROGRAMA VASO DE LECHE - 2025;

Que, con Informe N° 1058-2024-MDP/GDS [37846-4] de fecha 10 de diciembre del 2024, el Gerente de



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000206-2024-MDP/GM [37846 - 9]

Desarrollo Social solicita la ADQUISICION DE LOS INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL PARA EL AÑO 2025;

Que, mediante Informe Técnico N° 15-2024-MDP/OGA-OFAB [37846-5] de fecha 18 de diciembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, luego de realizar la indagación de mercado determina el valor estimado de S/ 300,069.48 (Trecientos Mil Sesenta y nueve con 48/100 soles) para la Adquisición de Insumos Alimenticios para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pimentel para el año 2025, por lo cual solicita la certificación presupuestal, con el fin de llevar a cabo el procedimiento de selección que corresponda;

Que, mediante Informe Técnico N° 22-2024-MDP/OGPP [37846-6], de fecha 27 de diciembre del 2024, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite la previsión presupuestal, hasta por la suma de S/ 218,555.00 (Doscientos dieciocho mil quinientos cincuenta y cinco y 00/100 soles), que permitirá la Adquisición de Insumos Alimenticios para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pimentel para el año 2025;

Que, mediante Oficio N° 2424-2024-MDP/OGA-OFAB [37846-7], de fecha 27 de diciembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, solicita al Jefe de la Oficina General de Administración que derive el expediente a la Gerencia Municipal para que proceda con la aprobación del expediente de contratación para el procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 007-2024-MDP/CS (Primera Convocatoria) para la Adquisición de Insumos Alimenticios para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pimentel para el año 2025, mediante acto resolutivo;

Que, mediante SISGEDO, el 27 de diciembre del 2024 el Jefe de la Oficina General de Administración remite el expediente a la Gerencia Municipal para el trámite correspondiente;

Que, contando con los informes técnicos la Gerencia Municipal deriva los actuados a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria a fin de seguir con el trámite correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 202-2023-MDP/A del 14 de junio del 2023, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias de despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-MDP/CS (PRIMERA CONVOCATORIA) PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE AÑO 2025, con un valor estimado de S/ 300,069.48 (Trecientos Mil Sesenta y nueve con 48/100 soles).

ARTICULO 2o.- DISPONER, que la Oficina de Abastecimiento, continúe con los actos correspondientes para llevar a cabo procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 007-2024-MDP/CS (Primera Convocatoria).

ARTICULO 3o.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

ARTICULO 4o.- DIFUNDIR la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000206-2024-MDP/GM [37846 - 9]

Firmado digitalmente
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
Fecha y hora de proceso: 30/12/2024 - 08:47:27

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
ARTURO AGUILAR LARREA
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
27-12-2024 / 23:01:08
- OFICINA DE ABASTECIMIENTO
JARLEY WILLIAM JAVE SANCHEZ
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO
28-12-2024 / 12:04:50
- OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
AMMY ARACELLY ARELLANO FLORES
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
27-12-2024 / 22:02:56
- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
27-12-2024 / 22:03:53
- OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
JOSE CARLOS ZUÑE SILVA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
28-12-2024 / 11:35:25